



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FOFISP 2023), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

## DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto; conformado por los recursos presupuestarios federales transferidos así como los estatales aportados, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
<b>II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</b>	1,170,000.00	0.00	1,170,000.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1,170,000.00	0.00	1,170,000.00
<b>III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</b>	19,702,648.00	29,634,800.00	49,337,448.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	19,702,648.00	29,634,800.00	49,337,448.00
Infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	2,168,400.00	29,634,800.00	31,803,200.00
Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.	16,934,248.00	0.00	16,934,248.00
Unidades de investigación del delito para policía estatal y municipal.	600,000.00	0.00	600,000.00
<b>IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.</b>	727,552.00	0.00	727,552.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	727,552.00	0.00	727,552.00
<b>VI. Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.</b>	1,041,126.00	680,526.00	1,721,652.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	1,041,126.00	680,526.00	1,721,652.00
<b>VII. Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.</b>	1,674,000.00	0.00	1,674,000.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional.	1,224,000.00	0.00	1,224,000.00
B. Fortalecimiento de la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes.	450,000.00	0.00	450,000.00
<b>VIII. Sistema Nacional de Información.</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,000,000.00</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>30,315,326.00</b>	<b>30,315,326.00</b>	<b>60,630,652.00</b>

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS**

**II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**A. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA									
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,170,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,170,000.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
04					Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	1,170,000.00	0.00	1,170,000.00			
04	3000				Servicios Generales	1,170,000.00	0.00	1,170,000.00			
04	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,170,000.00	0.00	1,170,000.00			
04	3000	3300	334		Servicios de capacitación	1,170,000.00	0.00	1,170,000.00			
04	3000	3300	334	005	Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos	1,170,000.00	0.00	1,170,000.00	Servicio	7	260

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del

Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
  1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
  2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
  3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
  4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.

- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a una aportación estatal (financiamiento conjunto), deberá considerarse como recurso FOFISP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FOFISP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras registradas por "EL SECRETARIADO".
- l) Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.
- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

**III. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**A. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**1. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA										
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,168,400.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$29,634,800.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$31,803,200.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
05					a) Infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	2,168,400.00	29,634,800.00	31,803,200.00		
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,168,400.00	29,634,800.00	31,803,200.00		
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	2,168,400.00	29,634,800.00	31,803,200.00		
05	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	2,168,400.00	29,634,800.00	31,803,200.00		
05	5000	5400	541	002	Vehículo	2,168,400.00	29,634,800.00	31,803,200.00	Pieza	44

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:**

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el beneficiario en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Armamento
- Municiones y suministros

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

## 2. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO										
APORTACIÓN FEDERAL		\$16,934,248.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$16,934,248.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
05					b) Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto	16,934,248.00	0.00	16,934,248.00		
05	2000				Materiales y Suministros	120,000.00	0.00	120,000.00		
05	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	120,000.00	0.00	120,000.00		
05	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	120,000.00	0.00	120,000.00		
05	2000	2800	283	001	Equipo de visión	120,000.00	0.00	120,000.00	Pieza	8
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,814,248.00	0.00	16,814,248.00		
05	5000	5600			Maquinas, Otros Equipos y Herramientas	16,814,248.00	0.00	16,814,248.00		
05	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	16,814,248.00	0.00	16,814,248.00		
05	5000	5600	565	008	Equipo última milla	16,814,248.00	0.00	16,814,248.00	Pieza	1

### II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).
- b) Definir adecuadamente las metas establecidas en el proyecto de inversión (incluyendo sus métricas o indicadores de desempeño, el número de elementos policiales a quienes se beneficiará o bien la institución de seguridad pública beneficiada, la calendarización o cronograma de los bienes o servicios entregados y las evidencias que las sustentan) así como darles cumplimiento a cabalidad.

## 3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL											
APORTACIÓN FEDERAL		\$600,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$600,000.00	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
05					c) Unidades de investigación del delito para policía estatal y municipal	600,000.00	0.00	600,000.00			
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	600,000.00	0.00	600,000.00			
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	600,000.00	0.00	600,000.00			
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	600,000.00	0.00	600,000.00			
05	5000	5100	515	006	Computadora de escritorio	600,000.00	0.00	600,000.00	Pieza	30	

## II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Atender la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen como una de las facultades de las policías la investigación de los delitos.
- Crear y fortalecer Capacidades de las Unidades de Investigación del Delito en las Policías Estatales y Municipales, conforme a las especificaciones del Acuerdo 05/XLVI/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020 en el diario oficial, relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, así como a la Guía para la Elaboración de Proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- Fortalecer las capacidades de análisis e investigación, así como el equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las Unidades de Investigación.
- Presentar Diagnóstico y Plan de Implementación del Modelo Nacional de Policía-Unidades de Investigación, que acredite los gastos y montos indicados en la Estructura Programática.
- Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdPC) el avance en la implementación del Proyecto de Inversión, conforme a los tiempos y formatos que este defina.
- Al 28 de agosto de 2023, la entidad federativa, deberá acreditar el avance en el cumplimiento de las metas convenidas, de acuerdo a los criterios establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Unidades de Investigación del Delito para Policía Estatal y Municipal.

- i) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el beneficiario en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- j) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

**IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

**A. SUBPROGRAMA: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA										SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA																			
APORTACIÓN FEDERAL					\$727,552.00					APORTACIÓN ESTATAL					\$0.00					FINANCIAMIENTO CONJUNTO					\$727,552.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																			
						APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO																					
07					Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	727,552.00	0.00	727,552.00																					
07	2000				Materiales y Suministros	360,552.00	0.00	360,552.00																					
07	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	360,552.00	0.00	360,552.00																					
07	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	360,552.00	0.00	360,552.00																					
07	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	360,552.00	0.00	360,552.00																					
07	2000	2100	217	001001	Juegos de mesa	278,052.00	0.00	278,052.00	Pieza	1,598																			
07	2000	2100	217	001003	Marionetas	33,500.00	0.00	33,500.00	Pieza	250																			
07	2000	2100	217	001004	Libros para Colorear	40,000.00	0.00	40,000.00	Pieza	500																			
07	2000	2100	217	001005	Crayones de Colores	9,000.00	0.00	9,000.00	Pieza	250																			
07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	367,000.00	0.00	367,000.00																					
07	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	367,000.00	0.00	367,000.00																					
07	5000	5200	529		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	367,000.00	0.00	367,000.00																					
07	5000	5200	529	001	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	367,000.00	0.00	367,000.00																					
07	5000	5200	529	001001	Guitarra	300,000.00	0.00	300,000.00	Pieza	100																			
07	5000	5200	529	001002	Teclado	32,000.00	0.00	32,000.00	Pieza	8																			
07	5000	5200	529	001006	Cajón	35,000.00	0.00	35,000.00	Pieza	15																			

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Dotar de equipamiento a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de sus funciones operativas, así como el uso de tecnologías de vanguardia para la estandarización en los sistemas de trabajo y rendición de cuentas.
- b) Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, los reportes sobre la percepción en el desempeño de la policía ante los ciudadanos.



**VI. PROGRAMA: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES								
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,041,126.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$680,526.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,721,652.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
10					Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	1,041,126.00	680,526.00	1,721,652.00		
10	3000				Servicios Generales	726,126.00	680,526.00	1,406,652.00		
10	3000	3500			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	400,000.00	0.00	400,000.00		
10	3000	3500	355		Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	400,000.00	0.00	400,000.00		
10	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de Vehículos Terrestres	400,000.00	0.00	400,000.00	Servicio	40
10	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	326,126.00	680,526.00	1,006,652.00		
10	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	326,126.00	680,526.00	1,006,652.00		
10	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	326,126.00	680,526.00	1,006,652.00	Servicio	3
10	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	315,000.00	0.00	315,000.00		
10	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	315,000.00	0.00	315,000.00		
10	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	290,000.00	0.00	290,000.00		
10	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	200,000.00	0.00	200,000.00	Pieza	10
10	5000	5100	515	004	Computadora portátil	90,000.00	0.00	90,000.00	Pieza	3
10	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	25,000.00	0.00	25,000.00		
10	5000	5100	519	001	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	25,000.00	0.00	25,000.00	Pieza	1

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

**i. Creación y/o fortalecimiento de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.**

1. Creación de Redes de Mujeres Constructoras de Paz (REDES MUCPAZ), conforme a lo establecido en el Acuerdo 07/XLVII/21. Mujeres Constructoras de Paz del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

**ii. Fortalecimiento de las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas**

- I. Infraestructura de las unidades regionales de las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas**

1. El municipio deberá contar, por lo menos con una unidad regional de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, cuyo diseño y funcionamiento operativo será acordado con la persona titular de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, a efecto de que se cubran los requerimientos necesarios para la operación de los equipos multidisciplinarios a fin de brindar la atención integral de las víctimas, en estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.
2. El inmueble debe contar con: a) Área de Información y difusión (módulo de información, acceso y recepción); b) Área de Atención (sala de registro y bienvenida, área lúdica, sala de entrevista, asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); c) Áreas administrativas. BT

**ii. Equipamiento de las Unidades Regionales de las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas**

1. Equipar a las oficinas o unidades regionales de las Comisiones Estatales con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada a las víctimas del estado, realizar sus intervenciones con debida diligencia y salvaguardar la seguridad de las personas usuarias, en especial de mujeres y niñas, del personal que brinda atención y de la información que se resguarda.
2. Lograr una mejora continua de los servicios, actualizando los equipos, materiales y tecnologías necesarias para la atención integral a víctimas del orden local.
3. Promover la adquisición de vehículos para garantizar el traslado para la realización de las diligencias vinculadas al hecho victimizante, así como del personal adscrito a las Comisiones Estatales que las acompañen.
4. Impulsar que las unidades regionales de las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas cuenten con al menos un equipo multidisciplinario, integrados por profesionales de trabajo social, psicología, derecho y personal de servicios médicos, debidamente capacitados para brindar la atención integral a las víctimas.
5. Promover que el equipo de profesionales que brindan atención a las víctimas en las unidades regionales cuente con conocimientos en materia de derechos humanos, sistema de justicia penal y perspectiva de género, impulsando en todo momento la profesionalización y actualización en materia de estándares internacionales sobre derechos humanos con enfoque especializado, manejo y aplicación de protocolos de atención integral y estrategias de litigio de derechos humanos de las víctimas.

**VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL					
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,224,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,224,000.00

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
13					Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional	1,224,000.00	0.00	1,224,000.00		
13	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,224,000.00	0.00	1,224,000.00		
13	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00		
13	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00		
13	5000	5100	519	001	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	1
13	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	224,000.00	0.00	224,000.00		
13	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	224,000.00	0.00	224,000.00		
13	5000	5600	562	001	Detector de metales	224,000.00	0.00	224,000.00	Pieza	28

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Atender las necesidades de equipamiento del personal de custodia.
- Promover el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública.

### B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES								
APORTACIÓN FEDERAL		\$450,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$450,000.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
14					Fortalecimiento de la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes	450,000.00	0.00	450,000.00		
14	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	450,000.00	0.00	450,000.00		
14	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	450,000.00	0.00	450,000.00		
14	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	400,000.00	0.00	400,000.00		
14	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	400,000.00	0.00	400,000.00	Pieza	20
14	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00	0.00	50,000.00		
14	5000	5100	519	001	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	50,000.00	0.00	50,000.00	Pieza	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas o no privativas de la libertad de los consultorios médicos, dentales y todas aquellas áreas que brindan atención especializada para la salud física emocional de las personas adolescentes. Mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus

instalaciones básicas, de salud, sanitarias y de seguridad con el fin de fortalecer sus actividades para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz, con el objetivo de alcanzar la reinserción social de acuerdo con lo que mandata la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

- b) Fortalecer el equipamiento de las personas operadoras en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, así como del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas y no privativas de la libertad.

**VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.**

**D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN										
APORTACIÓN FEDERAL		\$6,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,000,000.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
18					Red Nacional de Radiocomunicación	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00		
18	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00		
18	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00		
18	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00		
18	5000	5600	565	005	Terminal portátil	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	Pieza	200

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Fortalecer el equipamiento de:
1. Estado de fuerza de cada municipio con terminales portátiles.
  2. Vehículos asignados a la atención de Emergencias con terminales móviles.

- b) Cada municipio beneficiado con FOFISP deberá:

Remitir un registro de equipos inscritos en su red estatal, a más tardar el 10 de julio del 2023 y 10 de enero del 2024, al Centro Nacional de Información la siguiente información con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2023, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.

**TRANSPARENCIA**






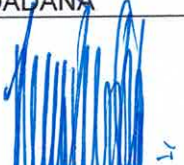
De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los “Lineamientos de Operación”, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que

por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.



En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.







**FIRMAS**

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 <b>C. CLARA LUZ FLORES CARRALES</b> SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 <b>C. FARID ACEVEDO LÓPEZ</b> SECRETARIO DE FINANZAS
 <b>C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN (CNI)	 <b>C. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ</b> SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
 <b>C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 <b>C. FRANCISCO MEDINA PADILLA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON EL ESTADO DE OAXACA.

 <b>C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 <b>C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA</b> DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON EL ESTADO DE OAXACA.

 C. RICARDO ACEVEDO LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 C. CLARA LUZ FLORES CARRALERO SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO AUXILIAR Y ENCARGADO DEL DESPACHO DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN (CNI)
	 C. MARÍA CARMINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	 C. FRANCISCO JAVIER PADILLA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y Acreditación